



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ACUERDO DE CONCEJO N° 008 A-2017-MDVA

VISTO; La Sesión de Concejo Ordinaria N° 10, de fecha 31 de Mayo del presente año; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y su reforma constitucional dada con Ley 27680 de Nuestra Constitución Política del Perú, señala que: *“Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...”*

Que, las Municipalidades de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, expresa que: *“Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.*

Que, la Municipalidad del Centro Poblado Valle Las Trancas del Distrito de Vista Alegre hace de conocimiento a este Municipio, que la camioneta marca Nissan Color Plomo Plata en estos momentos realizan recorridos en su valle tanto para la Municipalidad en el día y en la noche para los efectivos del Puesto de Auxilio Rápido (PAR), por la seguridad de la población; razón por la cual las llantas se encuentran gastadas y no tienen llantas de repuesto.

En ese sentido, ha solicitado el apoyo con cuatro llantas para su mencionada unidad vehicular, dado que el estado de las llantas con las que cuenta no son suficientes para el correcto funcionamiento; y que siendo, que ello coadyuvaría con la función administrativa y de la Policía Nacional de Perú dentro de su Valle; se hace necesario su aprobación en el número solicitado.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el voto unánime de sus miembros.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- COSTEAR los GASTOS que conlleva la compra de **02 LLANTAS** para la Municipalidad del Centro Poblado Valle Las Trancas del Distrito de Vista Alegre, con el objeto de que la camioneta marca Nissan Color Plomo Plata continúe realizando recorridos en su valle tanto para la Municipalidad en el día y en la noche para los efectivos del Puesto de Auxilio Rápido (PAR), por la seguridad de la población.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Secretaría General la comunicación del presente a las áreas involucradas para su inmediato cumplimiento; debiendo tomar las medidas que sean necesarias, con tal objeto.

Dado en el Palacio Municipal del Distrito de Vista Alegre al primer día del mes de Junio del año dos mil diecisiete.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VISTA ALEGRE
Ing. José Luis Gutiérrez Cortez
ALCALDE

Esquina Calle Pisco y Capac Yupanqui s/n
Telf: 056- 523731-Vista Alegre -Nasca -Perú